

270918

17

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 27 de Septiembre de 2018.

**DIP. JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Marisela Zuñiga Cerón, en mi carácter de Diputada de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción X, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 fracción I y II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; por lo que someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución por el que **Se solicita respetuosamente a la Jefa Delegacional Dione Anguiano a que informe a este Congreso de la Ciudad de México, el estado que guardan los trabajos de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares de la demarcación, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con los dispuesto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa"

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**



2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado D, inciso K, menciona entre las competencias del Congreso de la Ciudad de México "Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia..."

3. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona que "Toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades"

4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado E, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona que "Las autoridades tomarán medidas para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil."

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción XI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que menciona a la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, como Órgano auxiliar del desarrollo Urbano.

6. Que el 14 de junio de 2014 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa.

7. Que el 16 de Marzo de 2017 fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, diversas modificaciones a el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN



I LEGISLATURA

Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

En el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Sierra de Santa Catarina publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el año 2014, refiere a la *Comisión de Regulación Especial* como la encargada para la atención integral de los asentamientos humanos irregulares de la zona.

Se establece que dicha comisión será presidida por el Jefe del Órgano Administrativo en Iztapalapa y estará integrada por "la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Medio Ambiente, así como las dependencias que de acuerdo a sus facultades y atribuciones sean requeridas, tales como la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Transporte y Vialidad y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, entre otros".

De acuerdo al Programa, la comisión es la encargada de definir los estudios para el análisis de los asentamientos susceptibles de regulación señalados en la Norma de Ordenación Particular. La citada Norma contemplaba una lista de 25 asentamientos que a continuación se enumeran:

1. Coronillas II / La Capilla,
2. La Joya / Lomas del Paraíso,
3. Mina San Martín (Tetecón),
4. Paraje Tetecón / 6 Cerradas,
5. Potrero Hondo / Lomas del Paraíso,
6. Tres Cruces,
7. Valle Nacional

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

8. San Pedro Xaltepec / San Rafael
9. La Tabiguera,
10. Las Cabras,
11. Lomas del Pedregal,
12. Mina El Poli,
13. Mina El Volcán,
14. Mina Las Mesas,
15. Mina Peña,
16. Mina Rayas,
17. Ampliación La Loma,
18. Ampliación Las Cruces,
19. Apolocalco / El Zapote,
20. Atrás de la Calle Cabras,
21. Cuapiaxco,
22. Cuapiaxco /La Nopalera,
23. Potreritos Lomas del Paraíso,
24. Rancho Cielo
25. Rancho Las Cabras

El 16 de marzo de 2017 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, diversas reformas al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa y a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Todas las modificaciones fueron tendientes a darle facultades a la *Comisión de Regulación Especial* que ahora se denominaría *Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares* y tendría rango de Órgano auxiliar del desarrollo Urbano en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN



I LEGISLATURA

De las citadas reformas destacaría 3 aspectos:

1. La comisión es la encargada de proponer la procedencia de la regularización del asentamiento del que se trate.
2. Establece la contratación del "Estudio para determinar la afectación Urbana y Ambiental" con cargo al presupuesto de la Delegación competente.
3. Desaparece la Norma de Ordenación Particular donde se consideraba a 25 asentamientos humanos irregulares.

Durante años, los asentamientos humanos irregulares fueron botín político y económico de partidos, funcionarios y estafadores; es común que a los habitantes se les coaccione el voto, que se les requiera un recurso económico para agilizar o destrabar el trámite o se les pide asistir a mítines con la promesa de concretar la regularización de su vivienda.

En este sentido es menester comentar que en Mayo del año pasado, funcionarios de la delegación promovieron el depósito de \$1500 pesos por vivienda a una cuenta particular, para realizar un estudio de impacto urbano, esto sin mediar ningún documento que acredite la relación comercial del mencionado estudio y a todas luces contrario a lo que especifica la norma publicada dos meses antes, que de manera puntual menciona que la Delegación política es la responsable del citado estudio con recursos propios, a más de un año, los vecinos no han recibido ningún documento relacionado.

Vivir en un asentamiento humano irregular es dormir cobijado de la zozobra por no tener certeza jurídica en su patrimonio; es ser presa fácil de la corrupción y de intereses mezquinos contrarios a lo que se consagra en nuestra carta magna "Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa".

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**



**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN**

I LEGISLATURA

La Sierra de Santa Catarina es la zona de la Delegación Iztapalapa con mayor rezago, la falta de servicios urbanos y de infraestructura básica, merma considerablemente la calidad de vida de sus habitantes. Es un acto de justicia social, que bajo el principio de máxima publicidad, los habitantes tengan conocimiento de los avances que se tuvieron desde la citada comisión.

No omito mencionar que nuestra Constitución Política de la Ciudad de México busca romper este círculo de corrupción mediante el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, bajo los principios de transparencia y máxima publicidad; la legislación del Instituto entrará en vigor a más tardar el 30 de abril de 2019, por lo que es imperativo conocer los avances que se tienen desde la publicación del Programa Parcial publicado en 2104.

Por lo anterior antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución

Único.- Se solicita respetuosamente a la Jefa Delegacional Dione Anguiano a que informe a este Congreso de la Ciudad de México, el estado que guardan los trabajos de la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares de la demarcación.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 27 días del mes de Septiembre del 2018

CORDIALMENTE

Plaza de la Constitución No. 7, Oficina 309
Centro Histórico
Tel. 5130 1900 ext. 2328